



Dirección General

RESOLUCIÓN No. **2646** DE 2015

"Por la cual se ordena el traslado de unos cargos"

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 6° del Decreto 250 de 2004 y el numeral 3° del artículo 4° del Decreto 249 del mismo año, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 250 del 28 de enero de 2004, estableció en los artículos 3° y 4°, los cargos de empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta global de personal de la entidad y señaló en el artículo 6°, que *"El Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, distribuirá los cargos de la planta global a que se refieren los artículos 3 y 4 del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad"*.

Que los funcionarios que se indican a continuación, presentaron solicitud de traslado mediante las comunicaciones que se relacionan, motivados por razones personales, familiares o de salud.

Que para atender positivamente las solicitudes indicadas se plantean los siguientes intercambios, que cuentan con los vistos buenos requeridos:

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Saúl Avila Rodriguez. Cédula de Ciudadanía N° 79.343.726	Instructor IDP 8715	Regional Distrito Capital. Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial.	1-2015-027091 01/10/2015
Cargo vacante	Instructor IDP 1046	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Regional Distrito Capital. Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	

Autorizado por el Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia, mediante comunicación electrónica del 20 de octubre de 2015 y por el Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Regional Distrito Capital, mediante comunicación N° 1-2015-027091 del 1 de octubre de 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Nancy Gonzalez Ramirez. Cedula de Ciudadanía N° 28.688.678	Técnico G07 IDP 8873	Regional Santander. Centro de Atención al Sector Agropecuario	Regional Tolima Centro de Industria y Construcción.	1-2015-026156 23/09/2015
Cargo vacante	Técnico G 07. IDP 5839	Regional Tolima. Centro de Industria y Construcción	Regional Santander. Centro de Atención al Sector Agropecuario	

Autorizado por el Subdirector del Centro de Industria y Construcción - Regional Tolima mediante comunicación N°. 8-2015-052652 del 28 de octubre de 2015. Autorizado por Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario - Regional Santander mediante comunicación N°. 8-2015-054356 del 6 de noviembre de 2015.



Dirección General

RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2015

“Por la cual se ordena el traslado de unos cargos”

FOTOCOPIA

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Norma Leonilde Mprales Olivares. Cédula de Ciudadanía N° 45.453.322	Asesor G10 IDP 8218	Dirección General. Dirección de Formación Profesional	Despacho Regional Bolívar.	Correo electrónico 01/07/2014 17/06/2015
Cargo vacante	Profesional G 18 IDP 8802	Despacho Regional Bolívar.	Dirección General. Dirección de Formación Profesional	

Autorizado por el Director de la Regional Bolívar, mediante comunicación N°. 8-2015-048866 del 7 de octubre de 2015 y por el Director de Formación Profesional - Dirección General, mediante comunicación N° 8-2015-055833 del 12 de noviembre de 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Jorge Eleazar Chalarca Bedoya. Cédula de Ciudadanía N° 71.184.671	Técnico G03 IDP 2806	Regional Distrito Capital. Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Regional Antioquia. Centro Tecnológico del Mobiliario	1-2014-000667 17/01/2014
Cargo vacante	Técnico G01 IDP 491	Regional Antioquia. Centro Tecnológico del Mobiliario	Regional Distrito Capital. Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	

Autorizado por la Subdirectora del Centro Tecnológico del Mobiliario - Regional Antioquia, mediante comunicación N°. 8-2015-055933 del 12 de noviembre de 2015. Autorizado por el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital, mediante comunicación electrónica del 26 de noviembre del 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Rebeca Cabrales Cañazares. Cédula de Ciudadanía N° 37.319.071	Técnico G 03 IDP 5096. Nombramiento Provisional	Regional Meta. Centro Agroindustrial del Meta	Regional Norte de Santander. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.	1-2015-000215 29/07/2015
Cargo vacante	Técnico G 03 IDP 5404	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. Regional Norte de Santander	Regional Meta. Centro Agroindustrial del Meta	1-2015-028596 28/10/2015

Autorizado por la Subdirectora del Centro Agroindustrial del Meta - Regional Meta, mediante comunicación electrónica del 27 de noviembre de 2015. Autorizado por el Director Regional Santander mediante comunicación N° 8-2015-056633 del 18 de noviembre del 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Liliana Solarte Solarte. Cédula de Ciudadanía N° 29.105.019	Instructor IDP 8639	Regional Caquetá. Centro Tecnológico de la Amazonia	Regional Valle. Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Correo electrónico 14/08/2013 1-2015-002916



Dirección General

RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2015

"Por la cual se ordena el traslado de unos cargos"

Autorizado por el Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle y por el Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia - Regional Caquetá mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Alejandro Correa Alzate. Cédula de Ciudadanía N° 16.230.227	Instructor IDP 824	Regional Antioquia. Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Regional Risaralda. Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.	Correo electrónico 09/04/2013 11/11/2015 1-2015-029307 29/10/2015
Fabián Dario Marín Monsalve. Cédula de Ciudadanía N° 98.484.733	Instructor IDP 8850	Regional Risaralda. Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Regional Antioquia. Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Correo electrónico 11/11/2015 1-2015-029307 29/10/2015

Autorizado por el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Regional Antioquia, mediante comunicación electrónica del 11 de noviembre de 2015. Autorizado por el Subdirector del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial - Regional Risaralda, mediante comunicación electrónica del 11 de noviembre de 2015 y comunicación N° 8-2015-060014 del 3 de noviembre de 2015.

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Lamia Cecilia Redondo Mendoza. Dario Marín Monsalve. Cédula de Ciudadanía N° 40.924.679	Técnico G 03. IDP 476	Regional Magdalena Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	1-2015-029904 06/11/2015
Ester Rocio de Jesus Hernandez Mier. Cédula de Ciudadanía N° 36.556.863	Técnico G 03 IDP 9344	Regional Guajira Centro Industrial y de Energías Alternativas	Regional Magdalena Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	Correo electrónico 07/07/2015
Cargo vacante	Técnico G 01 IDP 674	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Regional Guajira Centro Industrial y de Energías Alternativas	

Autorizado por el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena mediante comunicación electrónica del 4 de diciembre de 2015. Autorizado por el Subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia mediante comunicación N° 8-2015-058913 del 30 de noviembre de 2015. Autorizado por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas - Regional Guajira mediante comunicación del 4 de diciembre de 2015

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO	SOLICITUD
Olga Rocio Alfonso Estefen. Cédula de Ciudadanía N° 65.753.173	Instructor IDP 6488	Regional Tolima. Centro Agropecuario la Granja	Regional Risaralda. Centro de Atención al Sector Agropecuario	Correo electrónico 10/07/2015
Cargo vacante	Instructor IDP 1001	Regional Risaralda. Centro de Atención al Sector Agropecuario	Regional Tolima. Centro Agropecuario la Granja	

Autorizado por el Subdirector del Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima mediante comunicación electrónica del 2 de diciembre de 2015. Autorizado por el Subdirector del Centro de



Dirección General

RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2015

"Por la cual se ordena el traslado de unos cargos"

Atención al Sector Agropecuario - Regional Risaralda mediante comunicación electrónica del 6 de diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta los antecedentes y soportes allegados, este Despacho considera que es viable atender las peticiones favorablemente, conforme a lo contemplado en el párrafo segundo del artículo 30 del Decreto 1950 de 1973.

Que los gastos de pasajes, traslado de muebles y enseres que generen estos traslados, serán asumidos por los servidores públicos, de acuerdo con los conceptos emitidos por: Comisión Nacional del Servicio Civil (N° 16772 del 19 de Diciembre de 2008), Contraloría General de la República (No. 14531 emitido el 21 de abril de 2005) y Departamento Administrativo de la Función Pública (N° de radicado 9446- 08).

Que el Grupo de Conceptos de la Dirección Jurídica del SENA mediante concepto radicado con el No. 8-2012-031202 del 22 de agosto de 2012, manifestó: *"De esta manera encontramos que teniendo como fundamento las normas indicadas al inicio de este escrito, el pronunciamiento del citado Departamento Administrativo se encuentra acorde con los conceptos emitidos por la CNSC y la Contraloría General de la República que Usted adjunta, en el cual se aclara, adicionalmente, que los gastos, en el caso del traslado voluntario, corren a cargo del mismo empleado que lo solicita, de tal manera que siendo el DAFP autoridad en materia salarial y prestacional, su pronunciamiento constituye un lineamiento que es viable ser aplicado al interior de la entidad"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Trasladar los siguientes cargos con los servidores públicos que los ocupan mediante carrera administrativa o nombramiento provisional, y los cargos vacantes indicados, los cuales quedarán de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO
Saúl Avila Rodriguez. Cédula de Ciudadanía N° 79.343.726	Instructor IDP 8715	Regional Distrito Capital. Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Cargo vacante	Instructor IDP 1046	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Regional Distrito Capital. Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Nancy González Ramirez. Cédula de Ciudadanía N° 28.688.678	Técnico G07 IDP 8873	Regional Santander. Centro de Atención al Sector Agropecuario	Regional Tolima Centro de Industria y Construcción.
Cargo vacante	Técnico G 07. IDP 5839	Regional Tolima. Centro de Industria y Construcción	Regional Santander. Centro de Atención al Sector Agropecuario
Norma Leonilde Morales Olivares. Cédula de Ciudadanía N° 45.453.322	Asesor G10 IDP 8218	Dirección General. Direccion de Formación Profesional	Despacho Regional Bolivar.
Cargo vacante	Profesional G 18 IDP 8802	Despacho Regional Bolivar.	Dirección General. Direccion de Formación Profesional
Jorge Eleazar Chalarca Bedoya. Cédula de Ciudadanía N° 71.184.671	Técnico G03 IDP 2806	Regional Distrito Capital. Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Regional Antioquia. Centro Tecnológico del Mobiliario
Cargo vacante	Técnico G01 IDP 491	Regional Antioquia. Centro Tecnológico del Mobiliario	Regional Distrito Capital. Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

GD-F-010 V01



Dirección General

RESOLUCIÓN No. 2646 DE 2015

“Por la cual se ordena el traslado de unos cargos”

FOTOCOPIA

NOMBRE	CARGO	CENTRO Y REGIONAL ACTUAL	CENTRO Y REGIONAL DE TRASLADO
Rebeca Cabrales Cañizares. Cédula de Ciudadanía N° 37.319.071	Técnico G 03 IDP 5096. Nombramiento Provisional	Regional Meta. Centro Agroindustrial del Meta	Regional Norte de Santander. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.
Cargo vacante	Técnico G 03 IDP 5404	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. Regional Norte de Santander	Regional Meta. Centro Agroindustrial del Meta
Liliana Solarte Solarte. Cédula de Ciudadanía N° 29.105.019	Instructor IDP 8639	Regional Caquetá. Centro Tecnológico de la Amazonia	Regional Valle. Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Alejandro Correa Alzate. Cédula de Ciudadanía N° 16.230.227	Instructor IDP 824	Regional Antioquia. Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Regional Risaralda. Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.
Fabián Darío Marín Monsalve. Cédula de Ciudadanía N° 98.484.733	Instructor IDP 8850	Regional Risaralda. Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Regional Antioquia. Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Lamia Cecilia Redondo Mendoza. Darío Marín Monsalve. Cédula de Ciudadanía N° 40.924.679	Técnico G 03. IDP 476	Regional Magdalena Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Ester Rocio de Jesus Hernandez Mier. Cédula de Ciudadanía N° 36.556.863	Técnico G 03 IDP 9344	Regional Guajira Centro Industrial y de Energías Alternativas	Regional Magdalena Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Cargo vacante	Técnico G 01 IDP 674	Regional Antioquia. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Regional Guajira Centro Industrial y de Energías Alternativas
Olga Rocio Alfonso Estefen. Cédula de Ciudadanía N° 65.753.173	Instructor IDP 6488	Regional Tolima. Centro Agropecuario la Granja	Regional Risaralda. Centro de Atención al Sector Agropecuario
Cargo vacante	Instructor IDP 1001	Regional Risaralda. Centro de Atención al Sector Agropecuario	Regional Tolima. Centro Agropecuario la Granja

Parágrafo. Toda vez que los traslados citados se efectúan a solicitud de los interesados, los gastos de pasajes, traslado de muebles y enseres, que se generen deberán ser asumidos por ellos.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá a los,

24 DIC 2015

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director General

Vo.Bo. Milton Nuñez Paz, Secretario General.
Vo.Bo. Carlos Hernan Vargas Hernandez, Coordinador Grupo de Relaciones Laborales
Elaboró: Lilia Esther Joya Acosta
Verifico planta de personal. Alba Isabel Pineda